

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 26
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 21, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

7 DE NOVIEMBRE DE 2008

RESOLUCIÓN

**PARA DENOMINAR LAS NUEVAS INSTALACIONES
ANEXAS AL *TEATRO ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA*,
ENTRE LAS CALLES RECINTO SUR Y FORTALEZA, COMO
“CAFÉ TEATRO AWILDA CARBIA”; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a la ley. El referido estatuto, en su Artículo 2.004 dispone que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo;

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la citada Ley Núm. 81, faculta a los municipios para denominar, entre otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 antes citada, dispone que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico será el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar, entre otros, todas las carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que *sean contruidos* en Puerto Rico por el Gobierno Estatal, o sus agencias e instrumentalidades, o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal; y que autorizará los nombres que deberán llevar las demás urbanizaciones y repartos en la zona metropolitana de San Juan y en los pueblos de la Isla”;

POR CUANTO: El Artículo 5.005, inciso (m) de la citada Ley Número 81, autoriza a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: Como parte de su compromiso de garantizar la existencia de lugares idóneos para el desarrollo de las artes, la actual Administración de la Ciudad Capital se dio a la tarea de remodelar las instalaciones del *Teatro Alejandro Tapia y Rivera*;

POR CUANTO: Como parte de dicha remodelación, la galería oeste, al aire libre, se convirtió en un local anexo al Teatro y el cual está localizado entre las calles Recinto Sur y Fortaleza. Estas nuevas instalaciones, serán destinadas a ser utilizadas como Café Teatro y conocidas como “Café Teatro Awilda Carbia”;

POR CUANTO: La actriz Awilda Carbia, dio sus primeros pasos en el arte con Ramón Rivera (Diplo) en sus espectáculos de comedia como actriz infantil. Cuando apenas tenía siete años participó en novelas radiales de WKAQ y en la década del 50 se desempeñó como periodista de la desaparecida revista *Alma Latina*;

POR CUANTO: Para la época en que su hermana mayor, Vilma Carbia, se destacaba junto a Tony Chiroldy, en la naciente industria televisiva, Awilda, fue proclamada Reina de la Prensa durante una celebración social. Sin embargo, lo que en aquel momento nadie sospechó fue que su futuro profesional la iba a llevar por un sendero diferente al que le destinaba su labor como periodista;

POR CUANTO: Con la llegada de la televisión, Awilda, comenzó a laborar como comediante en programas como “Rambler Rendezvous” y el “Show del Mediodía” de Tommy Muñiz. Posteriormente, la joven actriz se convirtió en figura de espacios de comedias como “La criada malcriada”, “Esto no tiene nombre” y “Já, já, jí, jí, jó, jó, con Agrelot”;

POR CUANTO: En la década del 70, Awilda, se convirtió en una de las fundadoras del proyecto artístico Astra. Junto a Norma Candal, Jacobo Morales, Samuel Molina, Otilio Warrington y Adrián García produjo “Ahí va eso” en el Canal 7 y “Sin ton ni son” en el Canal 11. Simultáneamente, en la escena teatral, Awilda comenzó a presentar una serie de espectáculos titulados “Desconciertos”. Entre ellos, la actriz dio rienda suelta a su creatividad artística imitando a figuras de primer orden en el país como bien eran Nydia Caro, Lucecita Benítez e Iris Chacón, así como parodió a personalidades de la política nacional como Victoria “Melo” Muñoz, Kate Donnelly de Romero Barceló, Sila María Calderón y Felisa Rincón de Gautier;

POR CUANTO: Sus “desconciertos” ocuparon las tarimas de las salas de espectáculos como el Teatro Sylvia Rexach, el Teatro Tapia, Club Caribe del Hotel Caribe Hilton y la Sala Antonio Paoli del Centro de Bellas Artes, en cada uno de ellos, los nuevos talentos musicales del país le acompañaban en escena;

POR CUANTO: Uno de los momentos cumbres de su carrera comienza con su unión al elenco de Producciones Paquito Cordero en el Canal 2 de Telemundo. Con ellos participó en el “Show de las 12” y como parte del elenco fijo de la comedia del “Show de Chucho”. En este programa trabajó en momentos en que el espacio del cantante ocupaba el primer lugar de las encuestas de teleaudiencia. En una etapa posterior, Awilda laboró en los programas “Estudio Alegre” y “Musicomedia”. Igualmente, fue protagonista, junto a Juan Manuel Lebrón, Benito Mateo y Rosita Velásquez de la comedia dominical “En casa de Juanma y Wiwi”. Ya en las postrimerías de la década del 80, Awilda Carbia fue contratada con exclusividad por Teleonce. Con ellos produjo el espacio semanal “Soy Awilda”, el cual no corrió con la misma suerte que sus exitosas intervenciones en Telemundo;

POR CUANTO: Más allá de la comedia, Awilda participó en miniseries como “Cita en Buenos Aires”, junto a Lucy Boscaná. Igualmente, realizó numerosos anuncios televisivos para firmas comerciales. Se presentó en el Club Caribe del Hotel Caribe Hilton como parte de los espectáculos de Chucho Avellanet e Iris Chacón. En teatro participó en zarzuelas de

la Fundación de Zarzuela y Opereta así como en dramas como “Montserrat”. De la misma manera ha protagonizado comedias para el teatro como “40 kilates”, “Al derecho y al revés”, “Salvemos los delfines”, “Cosas de papi y mami”, “Teatruras de gala”, “Morisquetas” y “Nacionalmente correcta”. En 1998, protagonizó la obra “Lo mejor está por venir” donde interpretó tres personajes actuando junto a Braulio Castillo hijo y Andy Montañez, entre otros. Un año después regresó a la pantalla chica para trabajar en el programa semanal “Los Seijo Díaz”. Dicha producción estuvo en programación hasta el año 2003;

POR CUANTO: La actriz y comediente, quien se presenta en segmentos del programa que conducen Myraida Chávez y Linette Torres en TuTV (Canal 6), en 2006, también formó parte del elenco de la película “El sueño del regreso” del cineasta boricua Luis Molina Casanova. Igualmente, actuó en la obra “El milagro de Helen Keller” que se presentó en el Teatro Raúl Juliá. En 2007, participó en la revista teatral “Fuego a la lata” en la que compartió la escena con los actores Carmen Nydia Velásquez y Víctor Alicea. En dicha ocasión fue homenajeada por la producción en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de Caguas;

POR CUANTO: Esta gran artista puertorriqueña, es digno ejemplo de quien dedica su vida a las artes y a su pueblo, por su gran aportación al mundo artístico, merece ser reconocida para ejemplo de futuras generaciones;

POR CUANTO: Por su extraordinaria gesta, el Departamento de Arte, Cultura y Turismo de la Ciudad Capital, recomienda se denominen las nuevas instalaciones anexas al *Teatro Alejandro Tapia y Rivera*, entre las calles Recinto Sur y Fortaleza, como “Café Teatro Awilda Carbia”.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Designar las nuevas instalaciones anexas al *Teatro Alejandro Tapia y Rivera*, entre las calles Recinto Sur y Fortaleza, como “Café Teatro Awilda Carbia”. Estas nuevas instalaciones, serán destinadas a ser utilizadas como Café Teatro.

Sección 2da.: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de otras y si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier sección, disposición, párrafo, oración o parte de la misma, la decisión de tal tribunal no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 21, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el

día 30 de octubre de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de octubre de 2008.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2008

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde